

## Convocatoria de becas

Para hijos de empleados administrativos (Carrera Administrativa – Libre  
Nombramiento y Remoción – Provisionales)  
**NO afiliados a SINTRAUNICOL**

### Modalidad educativa



#### Educación Preescolar (pre-jardín, jardín y transición), primaria y secundaria.

Valor beca: \$234.633 por semestre.  
220 - cupos para hijos de empleados

##### Documentos:

- ❖ Certificado de estudio en original o copia del año 2019. (no mayor a dos meses).
- ❖ Copia del folio del registro civil de nacimiento del hijo. **(solo para nuevos beneficiarios)**



#### Educación Superior

Valor beca \$386.454 por semestre  
70 - cupos para hijos de empleados

- ❖ Aplica también para empleados administrativos posesionados al 31/01/1996 que actualmente estudien en una Institución de Educación Superior diferente a la UdeA.

##### Documentos:

- ❖ Certificado o constancia de estudio del segundo semestre de 2019, en original o copia.
- ❖ Copia del folio del registro civil de nacimiento del hijo. **(solo para nuevos beneficiarios)**



#### Educación Especial

**Aplica solo para hijos de empleados administrativos.**

Valor ayuda escolar \$412.720 por semestre

##### Documentos:

- ❖ Certificación de discapacidad expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado la persona con discapacidad.
- ❖ Original o copia del certificado de estudio del año 2019, emitido por un establecimiento o institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Copia del registro civil de nacimiento del hijo. **(solo para nuevos beneficiarios)**

### Inscripción y Recepción de documentos

#### Fecha inscripción mediante formulario:

**Desde el 21 de agosto al 5 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.** a través del link página bienestar UdeA.

#### Lugar y fecha entrega documentos:

Bloque 22 – 106 Of. Bienestar estudiantil.  
**Desde el 21 de agosto al 6 de septiembre de 2019 hasta las 3:30 p.m.**

#### Horario entrega:

Lunes a jueves de 8:00 a 11:30 a.m. y de 1:00 a 4:45 p.m.

Viernes de 7:00 a 11:30 a.m. y de 1:00 a 3:30 p.m.

- ❖ **No se recibirá documentación después de la fecha de cierre y tampoco a quienes no hayan diligenciado el formulario de inscripción.**

#### Criterios de selección – Rs. B.U 144 del 14 de agosto de 2019.

- ❖ Para la modalidad de primera infancia, educación preescolar, primaria, secundaria y educación superior, el criterio de selección será el menor salario del empleado reportado por el área de Gestión de la Retribución de la División de Talento Humano.
- ❖ En caso de presentarse igual salario entre los aspirantes, el criterio de desempate será el orden en que se diligencie el formulario de inscripción, prevaleciendo a quien lo haya realizado primero.

#### Publicación de resultados

**Fecha:** 25 de septiembre de 2019



LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO  
Directora de Bienestar Universitario



JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO  
Jefe Departamento Desarrollo Humano

Resolución Superior 2292 del 27 de noviembre de 2018 - R.B.U 144 del 14 de agosto de 2019  
Información: Bienestar estudiantil 2195443 -